



CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1468 de 2010, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL

N° **18-0042PH**

Propietario: NOHORA ELVECIA COCA RUIZ

Número Predial: 68001-01-06-0167-0030-000

Área Predio: 79,80 m²

Matrícula Inmobiliaria N° 300-244572

Nomenclatura N° 18-0220NM

Dirección: CARRERA 11 #12N - 35 APTO 301

Barrio: Kennedy

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 202,75 m² **Altura:** Tres Pisos

Uso: Vivienda

Planos Aprobados: Curaduría Urbana Ar. Berenice Catherine Moreno Gómez

Licencia N° 68001-2-15-0405

Fecha: 24-abr-18 **Oficina:** Curaduría Urbana Arq. Berenice Catherine More

Responsable de Planos: Rafael Argüello Niño

Matrícula: 68700-42718

Descripción del Proyecto:

PRIMER PISO

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Carrera 11 # 12N - 35.

Posee un área privada construida de 55,60 m²; un área privada libre de 15,95 m²; en total posee un área privada de 71,55 m².

SEGUNDO PISO

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 11 # 12N - 37.

Posee un área privada construida de 56,72 m²; un área privada libre de 1,75 m²; en total posee un área privada de 58,47 m².

TERCER PISO

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Carrera 11 # 12N - 37.

Posee un área privada construida de 61,11 m²; sin área privada libre.

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a

Se expide en Bucaramanga, el

CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

NT 11/05/2018
6333345

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga